



No. DGP-SAL-2024-002484

30 de diciembre de 2024

### C I R C U L A R

**A los:** Alcaldes y Directores de las Entidades Municipales.

**Asunto:** Ratificación Fechas Límites y Topes Presupuestarios para el Proceso de la Formulación Presupuestaria Municipal 2025.

Esta Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), en calidad de Órgano Rector del Sistema Presupuestario dominicano, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público Núm. 423-06 y en la Circular No. DGP-SAL-2024-001517, del 26 de julio de 2024, tiene a bien reiterarles que los presupuestos municipales aprobados deben ser cargados en el sistema de **Centralización de la Información Financiera del Estado (CIFE)**, a más tardar el 15 de enero del año 2025.

La elaboración de los presupuestos municipales deberá considerar los topes presupuestarios remitidos, los cuales fueron aprobados en la Ley Núm. 80-24 de Presupuesto General del Estado 2025, velando siempre por el cumplimiento de los plazos legales determinados para el referido proceso y los porcentajes de destinos de fondos que se establecen en el artículo 21 de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Además, se reitera la aplicación del artículo 59, de la Ley Núm. 80-24, que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2025, cuyo párrafo II dispone que el incumplimiento de los plazos de entrega de las informaciones presupuestarias municipales determinará la suspensión de las transferencias de recursos que reciben del Presupuesto General.

Para cualquier asistencia adicional, favor comunicarse con su analista sectorial, al teléfono 809-687-7121, ext.1400.

Atentamente,

**JOSÉ RIJO PRESBOT**

Viceministro de Presupuesto, Gobernabilidad y Contrataciones  
Director General de Presupuesto

JRP/OH/NB



Dirección General de Presupuesto

José Rijo Presbot - Director General de Presupuesto (30/12/2024 13:17 AST)

Documento firmado digitalmente:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/digepres/v/56547c54-77ec-40af-9352-ed6f0195f73c>

